



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

იზეეევ57 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 5 DIC 2014



#### VISTO:

El Informe N° 1483-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Diciembre del 2014, y proveído de fecha 03 de Diciembre del 2014, Y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 349-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 01 de Diciembre del 2014, se APROBO el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO HIGIENICO EN EL 3° NIVEL DE LA XVIII DIRTERPOL TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a: S/. 9,198.19 (NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 19/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2014, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, incluye 5% de Gastos Administrativos, siendo el Plazo de Ejecución de VEINTE (20) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 1483-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Diciembre del 2014, el Sub. Gerente de Obras, indica que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, y de acuerdo a la R.C. N° 195-88-CG, se hace de conocimiento la propuesta del Arquitecto MILKER GUEVARA BOYER, con Registro CAP N° 14386 como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO HIGIENICO EN EL 3° NIVEL DE LA XVIII DIRTERPOL TUMBES", cuya ejecución es por la Modalidad de Administración Directa; solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 03 de Diciembre del 2014, inserto al reverso del Informe Nº 1483-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, en concordancia a lo establecido en la R.C. N° 195-88-CG, es necesario proceder a designar al Arquitecto MILKER GUEVARA BOYER, con Registro CAP N° 14386 como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO HIGIENICO EN EL 3° NIVEL DE LA XVIII DIRTERPOL TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

OBIERNO REGIONAL TOMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA

CN°00057 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

0 5 DIC 2014



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

#### SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Arquitecto MILKER GUEVARA BOYER, con Registro CAP N° 14386 como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO HIGIENICO EN EL 3° NIVEL DE LA XVIII DIRTERPOL TUMBES"; debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Arquitecto MILKER GUEVARA BOYER, con Registro CAP Nº 14386, Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar VI dius Mogulión GERENTE RESENTATA DE MAESTRUCTURA